

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que el abogado de la defensa radicó memorial contentivo del aplazamiento de la diligencia programada, vía correo electrónico, en consideración a que tiene diligencia con privado de la libertad con el juzgado cuarto penal municipal dentro del proceso 2017-1073. Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE. -

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA

Secretaria



**República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 515

Florencia, quince (15) de septiembre de 2020

RADICADO No: 1800160005522020-00637
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CONTRA: RONNIE CAICEDO VAROJON

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **CONCENTRADA** dentro de la presente actuación para el día **18 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 3:00 DE LA TARDE**, advirtiendo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8c212ee07ed7c9ce25c641e806c1b5a29f8682bc89d16b5f55838415f22334b

Documento generado en 15/09/2020 04:59:11 p.m.